



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
Exp. 18/10

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 2.784 / 10

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 29 de julio de 2010, se adjudicó provisionalmente el **Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.) del municipio de Alhama de Murcia** a la mercantil **A.M.G. Servicios Integrados S.L.**, con CIF B-30553614, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Vista Alegre, nº 17, C.P. 30816 La Hoya de Lorca (Lorca), por precio de 150.164,87 € anuales, más 6.006,59 € en concepto de IVA, de conformidad a la oferta presentada por el adjudicatario, mejoras ofertadas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Visto que el adjudicatario ha cumplido las obligaciones de presentar garantía definitiva y ha aportado la documentación requerida en el citado Acuerdo y en los Pliegos, y en cumplimiento del apartado quinto del acuerdo de adjudicación provisional.

Es por lo cual y, en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- **AVOCAR** puntualmente por razones de urgencia la atribución delegada en la Junta de Gobierno Local, para la adjudicación definitiva de este contrato.

SEGUNDO.- **ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE** la realización del **Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.) del municipio de Alhama de Murcia** a **D. A.M.G. Servicios Integrados S.L.**, con CIF B-30553614, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Vista Alegre, nº 17, C.P. 30816 La Hoya de Lorca (Lorca), por precio de **150.164,87 € anuales** (CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO), **más 6.006,59 €** (SEIS MIL SEIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO) **en concepto de 4% de IVA.**, de conformidad a la oferta presentada por el adjudicatario, mejoras ofertadas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas. El desglose en el precio es como sigue:

- a) Para el servicio ordinario: 10,92593 €/hora, más 0,44 €/hora en concepto de 4% de IVA. Total hora (IVA incluido)... 11,366 €/hora.
- b) Para el servicio extraordinario: 13,61111 €/hora más 0,54 €/hora en concepto de 4% de IVA. Total hora (IVA incluido)... 14,15 €/hora.

TERCERO.- El contrato se extenderá por plazo de DOS AÑOS, a contar desde el día de inicio de la prestación del servicio. No obstante, el contrato es susceptible de un máximo de DOS PRÓRROGAS anuales, por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del mismo, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años, ni éstas puedan ser concertadas aislada o conjuntamente por un plazo superior al fijado originariamente.

CUARTO.- Publicar la presente adjudicación definitiva en la página web del ayuntamiento de Alhama de Murcia (perfil del contratante) y en el B.O.R.M.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario provisional, así como comunicar a la Trabajadora Social del Programa de Dependencia y a Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos.

Alhama de Murcia, a 24 de agosto de 2010.



EL ALCALDE



Fdo. José Espadas López.

Ante mí,
EL SECRETARIO



Fdo. David Ré Soriano